



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Don David Sánchez Ávila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrico, mediante el presente decreto hago saber:

Que de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio de 2020, he resuelto que la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en la plaza de España, número 1, 45572-Torrico (Toledo), así como en las entidades bancarias autorizadas, en las fechas siguientes:

Servicio de ayuda a domicilio:

Del 1 al 30 de cada mes.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Del 15 de marzo al 14 de mayo de 2020.

Tasa por suministro de agua potable:

Primer trimestre: Del 1 de abril al 31 de mayo.

Segundo trimestre: Del 1 de julio al 31 de agosto.

Tercer trimestre: Del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Cuarto trimestre: Del 1 de enero al 2 de marzo de 2021.

Tasa por exacciones (basura, canales y alcantarillado):

Del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo 142 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta bancaria de los interesados en los cinco primeros días del inicio del mes de periodo voluntario.

Finalizado el periodo voluntario las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

Torrico, 7 de febrero de 2020.–El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-695